

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2018/0008727

Asunto: Solicitud de patente para: MOLÉCULAS QUE TIENEN
UTILIDAD PLAGUICIDA, E INTERMEDIARIOS, COMPOSICIONES
Y PROCESOS, RELACIONADOS CON ELLAS

Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC

Fecha de solicitud: 21 de agosto de 2018

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 10794, notificado por fijación en lista el 11 de septiembre de 2018.

I. ALCANCE

Doy alcance al memorial del presente caso radicado el día 29 de octubre para aclarar que el número de referencia y su respectivo número de expediente se deben leer como sigue:

Referencia: Expediente No. NC2018/0008727

II. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Como respuesta al mencionado oficio el solicitante desea aportar un capítulo reivindicatorio modificado conformado por 10 reivindicaciones basado en el anteriormente presentado, en el cual se realizaron los siguientes cambios:

- i. Le reivindicación 4 se modificó agregando las estructuras de las moléculas reclamadas.
- ii. Se eliminaron las reivindicaciones 11 a 13.

Me permito señalar que esta modificación se ajusta completamente al artículo 34 de la Decisión Andina 486, ya que de ninguna manera constituye una ampliación a la materia originalmente presentada.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Tomando en consideración las modificaciones expuestas en el numeral anterior del presente memorial, el capítulo reivindicatorio modificado está conformado por 10 reivindicaciones en total, y por lo tanto no se requiere pago de tasas por reivindicaciones adicionales.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Pliego reivindicatorio modificado conformado por 10 reivindicaciones

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908

COLO-10975-0841-0425-3
NBV\NBV\ID-302804\WPC10975
No. M-2018-302804\NBV